



ACUSE



Morelia, Michoacán a 03 de enero de 2023  
No. Oficio IEM-SE-0001/2023

**C. Heliberto Carrillo Castillo**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Huaniqueo, Michoacán, por la organización  
Vía Democrática Para Michoacán A. C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 21 de veintiuno de 2022 dos mil veintidós, en el municipio de Huaniqueo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática Para Michoacán A. C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-467/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.



Recibí 3/01/2023

RECIBI ORIGINAL  
ANGEL GONZALEZ  
03/01/23

Elaboró	César Edemir Alcántar González
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-467/2022.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO" -----**

En el municipio de Huaniqueo, Michoacán, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **César Edemir Alcántar González**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022 dos mil veintidós, y oficio con clave IEM-SE-458/2022, de fecha 3 tres de mayo de la anualidad en curso, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez S/N, esquina con Corregidora, Localidad de San Miguel Tecacho, C.P. 58390, Huaniqueo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 21 veintiuno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MICHOACÁN PRIMERO**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Heliberto Carrillo Castillo**, en cuanto a Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. Sergio Lemus Calderón y Jaime Eduardo Lucero Ortiz, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado Benito Juárez S/N, esquina con Corregidora, Localidad de San Miguel Tecacho, en Huaniqueo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, el inmueble donde nos ubicamos cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble de color verde con pared de piedra con ventanas de color blanco, en la esquina del inmueble se advierte lo que parece ser una farmacia con el nombre "El Chinito"; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Heliberto Carrillo Castillo**, es quien funge como el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 0599015485686 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **19 diecinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-467/2022

II. Que siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.. -----

V. Al existir no existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que las y los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontrarán afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el ANEXO UNO de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

VI. Acto seguido el C. **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **Heliberto Carrillo Castillo**, Encargado de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **37 treinta y siete personas afiliadas, de las cuales 35 treinta y cinco son válidas para efecto de quorum**, siendo que **02 dos personas** no contaron para efectos de quórum en virtud de que así se desprendió del sistema de

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-467/2022

registro, asimismo se hace constar que a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos **02 personas afiliadas válidas para efecto de quorum abandonaron la asamblea**, quedando un total de **33 treinta y tres afiliados válidos presentes para efecto de quórum**.-----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas**, emitiéndose la declaración de inicio a las 18:03 dieciocho horas con tres minutos. --

VI. Que el C. **Heliberto Carrillo Castillo**, Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VII. Que se recibieron solicitudes individuales de afiliación de **37 treinta y siete personas, de las cuales 35 treinta y cinco fueron válidas para efectos del quórum sin embargo dos personas abandonaron la asamblea**, por lo que, resultaron **33 treinta y tres afiliados válidos para efecto de quórum** alcanzan el 0.43% cero punto cuarenta y tres por ciento del padrón para este municipio y supera 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,650 siete mil seiscientos cincuenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

VIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----

IX. Se hace constar que no se anexa a la presente acta lista de asistencia de personas no afiliadas, toda vez que la totalidad de las presentes en la asamblea fueron registrados como afiliados.-----

X. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Heliberto Carrillo Castillo; como secretario de actas fungió la C. Angélica Corona Medina; y como escrutador lo fue el C. José Antonio Plaza Urbina; siendo que dicha integración fue informada mediante escrito por parte del encargado de la Organización mismo que se adjunta a al presente como **ANEXO CUATRO**, -----

XI. Así, siendo las **18:05 dieciocho horas con cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **37 treinta y siete personas afiliadas, de las cuales 35 treinta y cinco fueron válidas para efecto de quorum**, destacando que **02 dos de ellas, salieron del lugar donde se llevaba a cabo**; por lo cual, se desprende que fue un total de **33 treinta y tres personas afiliadas válidas presentes en la asamblea**. --



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-467/2022

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Heliberto Carrillo Castillo** con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada Suplente a Angélica Corona Medina**, con una votación de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a la delegada propietaria y a la delegada suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **Heliberto Carrillo Castillo**, entregó a l suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Heliberto Carrillo Castillo**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea **José Ángel González Fierros**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

XIX. Siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **33 treinta y dos personas afiliadas válidas para efecto de quorum**; de lo cual se hace constar que los asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----



IEM-OE-AM-467/2022

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **05 cinco** fojas útiles y **06 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, el 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

**César Edemir Alcántar González**  
Funcionario del  
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Vía Democrática para Michoacán A. C."**

Asamblea Municipal

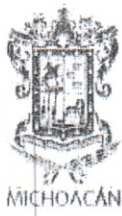
Huaniqueo, Michoacán.

21 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Vía Democrática para Michoacán A. C."**

Asamblea Municipal

Huaniqueo, Michoacán.

21 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS



**Asamblea Municipal**

Vía Democrática para Michoacán A.C.

**Asamblea Municipal**

Vía Democrática para Michoacán A.C.

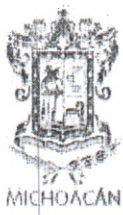
**Orden del Día**

**Orden del Día**

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
  - a. Declaración de Principios.
  - b. Programa de Acción.
  - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
  - a. Declaración de Principios.
  - b. Programa de Acción.
  - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

SIN TEXTO



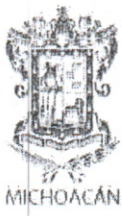
**Organización "Vía Democrática para Michoacán A. C."**

Asamblea Municipal

Huaniqueo, Michoacán.

21 de diciembre de 2022

# ANEXO TRES



**Organización "Vía Democrática para Michoacán A. C."**

Asamblea Municipal  
Huaniqueo, Michoacán.  
21 de diciembre de 2022

# ANEXO CUATRO

Huaniqueo, Mich. a 21 de diciembre de 2022

Presidium.

Heliberto Carrillo Castillo

Angelica Corona Medina

Jose Antonio Plaza Urbina

~~\_\_\_\_\_~~





**Organización “Vía Democrática para Michoacán A. C.”**

Asamblea Municipal

Huaniqueo, Michoacán.

21 de diciembre de 2022

# ANEXO CINCO

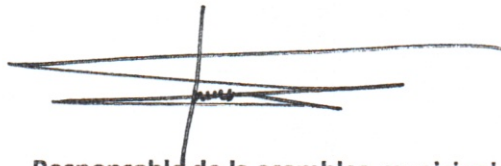
SIN TEXTO

Huaniqueo, Mich. a 21 de diciembre de 2022

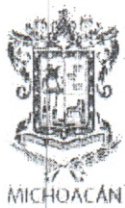
**Instituto Electoral de Michoacán  
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Huaniqueo, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Heliberto Carrillo Castillo como propietario y Angélica Corona Medina como suplente.

**Atentamente**



**Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Vía Democrática para Michoacán A. C."**

Asamblea Municipal

Huaniqueo, Michoacán.

21 de diciembre de 2022



# ANEXO SEIS

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Huaniqueo, Michoacán a 21 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

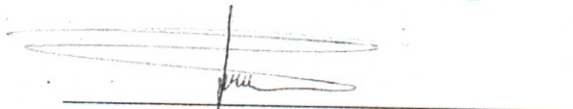
A quien corresponda:

El que suscribe Heliberto Carrillo Castillo en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Vía Democrática para Michoacán A. C. desarrollada en Huaniqueo, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



Heliberto Carrillo Castillo